



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Fecha del Informe: 28 de febrero de 2018

1. OBJETIVOS

Evaluar el Sistema de Control Interno Contable, con el fin de determinar la aplicación de la normatividad existente, para que las actividades propias del Proceso Contable, garanticen razonablemente la información financiera de la Entidad de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública.

Verificar las políticas de operación de la Entidad para el desarrollo de la función contable, el diseño del Proceso Contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable.

2. CRITERIO

La Resolución No.357 del 2008, el Instructivo No.003 de 09 de diciembre de 2015, las Resoluciones 706 de 16 de diciembre de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, así como la Resoluciones Nro. 533 del 2015 y la 693 del 06 de diciembre de 2016, que modifica el artículo 4to de la Resolución 533 de 2015 referente a la aplicación del nuevo marco normativo contable establecido para el sector público.

3. METODOLOGIA

Entrevistas con el Tesorero y Contadora de la Entidad.

Acopio de información en las áreas de Tesorería, Recursos Físicos - Almacén e Inventarios y Contabilidad, de acuerdo con lo requerido en el cuestionario de evaluación de Control Interno.

Revisión selectiva de algunos documentos soportes de comprobantes de contabilidad: órdenes de pago, conciliaciones bancarias, causaciones contables, libros auxiliares de contabilidad y facturas de compras.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Verificación de procedimientos financieros, soportes contables de hechos económicos generados en las áreas que alimentan el Proceso Contable y sus respectivos registros de causación y pagos a través del aplicativo ZUE. Se tuvo en cuenta el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría, la información publicada en la página Web en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación y los lineamientos relacionados con la aplicación al Nuevo Marco Normativo Contable, establecido por medio de la Contaduría General de la Nación y la Secretaria de Hacienda Distrital.

Aplicación del cuestionario de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, para la calificación de cada uno de ítems evaluados.

Rangos de calificación para cada área de conformidad con la Resolución 357 de 2008, numeral 5.1, el cual hace referencia al "procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable".

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

4. ALCANCE

Información financiera procesada en el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

5. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El Sistema de Control Interno Contable, en el IDPAC obtuvo una calificación de cuatro cinco (4,5) que se ubica en el rango ADECUADO. El cuestionario de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2017, se remitió en línea a través del aplicativo CHIP a la Contaduría General de la Nación el 28 de febrero de 2018.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

A continuación, se describe en detalle los aspectos evaluados del Proceso Contable y sus resultados obtenidos por la Oficina de Control Interno:

Nº	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4,5	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4,7	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4,8	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4,6	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4,6	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4,5	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4,4	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	4,6	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4,4	ADECUADO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,4	ADECUADO

1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO

1.1.1 Identificación

Fortalezas:

Aplicación de lo establecido en la promulgación del Plan General de la Contabilidad Pública, mediante instructivos, circulares y demás reglamentaciones en la materia, en el marco conceptual establecido en las normas y procedimientos de la Contaduría General de la Nación y de los lineamientos señalados por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Se tienen identificados los productos del Proceso Contable que deben suministrarse a las áreas de la Entidad y a los usuarios externos.

Integración de los sistemas de información de contabilidad y almacén, para obtener información integral. Actualmente el sistema ZBOX está totalmente implementado y en producción, para el manejo, consulta y reporte de información contable.

Actualización de los procesos y procedimientos, donde se establece la revisión por parte del área contable de órdenes de pago con los soportes documentales respectivos, antes de enviarla a Tesorería para giro, con el fin de validar el hecho económico.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Debilidades:

Las Notas a los Estados Financieros fueron susceptibles de mejora, situación que se buscó subsanar con la validación de estas por parte del comité de sostenibilidad financiera, la efectividad de esta medida debe ser valorada en la presente vigencia.

1.2.1 ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES

Fortalezas.

El proceso contable da cumplimiento de las fechas de rendición de informes elaboración y presentación los Estados Financieros y respectivos reportes financieros en las fechas establecidas, de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

1.2.2 ANALISIS INTERPRETACION Y COMUNICACION

Fortalezas:

Se cumple con el cronograma en las áreas de Contabilidad y Tesorería, para asegurar el adecuado cumplimiento de las fechas de rendición de informes, por lo que Gestión Financiera elabora y presenta los Estados Financieros y sus respectivos reportes financieros en las fechas establecidas.

Debilidades:

La información de la vigencia 2016 (presentada durante la vigencia 2017), presento algunas deficiencias en lo relacionado con estados financieros comparativos, situación corregida para los estados financieros de la vigencia 2017 (presentados en enero de 2018).

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

Fortalezas:

El acompañamiento de la Dirección Distrital de Contabilidad, Entidad encargada de lineamientos y prestar soporte técnico para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, NICSP, que deberá estar implementado a partir del 1° de enero de 2018



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

Debilidades:

Se requiere capacitación para mantener actualizado al personal que hace parte del proceso Gestión Financiera para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable a partir del 1° de enero de 2018.

1.3.1. ACCIONES IMPLEMENTADAS

El IDPAC ha presentado cambios significativos en materia de normatividad contable para la vigencia 2017, dando cumplimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable NICSP, emitido por la Contaduría General de la Nación-CGN, mediante Resolución 533, e instructivo 002 de 2015, en convergencia a normas internacionales de contabilidad pública, desarrollando actividades tendientes al cumplimiento de la norma, en primera instancia la creación del comité de implementación, elaboración del cronograma de actividades, elaboración de políticas contables y actualización de procedimientos.

De otra parte, se realizó la depuración de cuentas contables, baja de bienes devolutivos, aplicando el instructivo de depuración bajo las Directrices emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, obteniendo como resultado estados financieros acordes a la realidad económica del Instituto.

El Instituto estableció como medida preventiva la revisión de los Estados Financieros y sus Notas, por parte del Comité de Sostenibilidad Financiera de la Entidad, previa certificación y suscripción por parte de los responsables.

6. RECOMENDACIONES GENERALES

Realizar procesos de validación en cuanto al procedimiento y lineamientos de publicación de estados financieros en forma comparativa.

Establecer e implementar puntos de control en cada una de las actividades del proceso contable.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

El Personal que hace parte del proceso de Gestión Financiera debe acceder a mas capacitaciones en temas relacionados con la Implementación al Nuevo Normativo Contable que deberá iniciar el 1° de enero de 2018, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y 693 de 2016 emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN.

NOTA: Se anexa formulario FPGC24 – Formulario de Evaluación del Control Interno Contable de la CGN.

Elaboró

MARCELA RAMÍREZ E.
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Marcela Ramirez - Contratista CPS/450/2018		
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo-Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó			
Anexos	0 anexos	Consecutivo: Informe Evaluación Control Interno contable	